Yo, **ARIADNA VICTORIA CAICEDO VALVERDE**

en mi calidad de SUPERVISORA del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800097281-1			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20002422025	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	febrero (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 27 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	19 (día) noviembre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 14.674.098,00	EN LETRAS	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) octubre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	59025	10	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 14.674.098,00
					TOTAL:	**$ 14.674.098,00**

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA:	424653005037	TIPO DE CUENTA:	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	14.674.098,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	14.674.098,00 **B**
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	14.674.098,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ARIADNA VICTORIA CAICEDO VALVERDE	SUPERVISORA DEL CONTRATO	CESAR	AGUACHICA	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JUAN ANDRES GALVIS OJEDA	APOYO FINANCIERO	CESAR	AGUACHICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
BRUNO RENE RAMOS MEDINA	GRUPO DE PREVENCIÓN		20/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DOCUMENTO DE COBRO 10

RIO DE ORO, 19 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

NIT: 899.999.239-2

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO

NIT**:** **800.097.281-1**

LA SUMA DE: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($14.674.098)**

POR CONCEPTO DEL DÉCIMO (10) DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE **OCTUBRE** Y **NOVIEMBRE** DEL CONTRATO DE APORTES Nº **20002422025 VIGENCIA** 2025 **PARA** LA ATENCIÓN INTEGRAL DE **275** NIÑOS Y NIÑAS, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN LA MODALIDAD **CDI Y EIH**

CONSIGNAR EN LA CUENTA MAESTRA No. 424653005037 BANCO AGRARIO RÍO DE ORO

ASTRID SÁNCHEZ MELÉNDEZ
C.C 26.863.778 de Rio de Oro, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Rio de Oro Cesar, 19 de **NOVIEMRE** del 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Cesar
Valledupar

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, y obra labor en el contrato **20002422025** ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes al mes de **OCTUBRE** de 2025.

Atentamente,



ASTRID SÁNCHEZ MELENDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26863778

SANCHEZ MELENDEZ
APELLIDOS

ASTRID
NOMBRES

FIRMA



VALIDO PARA TRAMITE
DE VERIFICACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1983
RIO DE ORO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

20-MAR-2001 RIO DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1275000-37097502-F-0026863778-20011206 04270 01340A 01 071961536

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970451949

(415)7707212489984(8020) 000001497045194 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 7 2 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Río de Oro 6 1 4

41. Dirección principal
KDX L 8 120 BRR LLANITO

42. Correo electrónico hogarlafloresta-30years@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 2 9 9 3 0 3	3 1 6 8 2 2 9 1 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 3 0 3 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MELENDEZ ASTRID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970451949

(415)7707212489984(8020) **000001497045194 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 7 2 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 9 7 4 4	0 0 0 4 3
73. Fecha	1 9 8 4 1 2 2 8	1 9 9 9 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 5
76. Fecha de registro	1 9 8 4 1 2 2 8	1 9 9 9 0 3 1 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 4 1 2 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Subsidio Familiar — 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970451949

(415)7707212489984(8020) **000001497045194 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 7 2 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 8 6 3 7 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MELENDEZ	ASTRID	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970451949

(415)7707212489984(8020) **000001497045194 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 7 2 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 9 0 4 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9	VEGA	ROZO	JHON	JAIRO				2 0 1 6 1 0 0 5	2 0 1 8 0 4 3 0
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 8 3 7 0 6 9		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	PEREZ	LOYDA	DANIELA				2 0 1 6 1 0 0 5	2 0 1 8 0 4 3 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 8 4 0 1 2 5		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	MENDOZA	XIOMARA	DANIELA				2 0 1 6 1 0 0 5	2 0 1 8 0 4 3 0
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 8 6 3 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9	HERRERA	QUINTERO	NADIA	VANESSA				2 0 1 6 1 0 0 5	2 0 1 8 0 4 3 0
5	Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 8 6 3 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9	SOTO	RODRIGUEZ	MARY	CRISTINA				2 0 1 6 1 0 0 5	2 0 1 8 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970451949

(415)7707212489984(8020) **000001497045194 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 7 2 8 1	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 8 6 3 2 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	OVALLES	MABEL	ZULAY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.022.482.042,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.022.482.042,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.022.482.042,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	01 - ACTA DE INICIO - 20002422025	01 - ACTA DE INICIO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	02 - REGISTRO PRESUPUESTAL - 20002422025	02 - REGISTRO PRESUPUESTAL - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	03 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA - 20002422025	03 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	04 - REGISTRO PRESUPUESTAL NUEVA CUENTA BANCARIA - 20002422025	04 - REGISTRO PRESUPUESTAL NUEVA CUENTA BANCARIA - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	05 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA (CUENTA MAESTRA) - 20002422025	05 - SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA (CUENTA MAESTRA) - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A1 - INFORME DE SUPERVISION DE MARZO - 20002422025	A1 - INFORME DE SUPERVISION DE MARZO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A2 - INFORME DE SUPERVISION DE ABRIL - 20002422025	A2 - INFORME DE SUPERVISION DE ABRIL - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A3 - INFORME DE SUPERVISION DE MAYO - 20002422025	A3 - INFORME DE SUPERVISION DE MAYO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A4 - INFORME DE SUPERVISION DE JUNIO - 20002422025	A4 - INFORME DE SUPERVISION DE JUNIO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A5 - INFORME DE SUPERVISION DE JULIO - 20002422025	A5 - INFORME DE SUPERVISION DE JULIO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A6 - INFORME DE SUPERVISION DE AGOSTO - 20002422025	A6 - INFORME DE SUPERVISION DE AGOSTO - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A7 - INFORME DE SUPERVISION DE SEPTIEMBRE - 20002422025	A7 - INFORME DE SUPERVISION DE SEPTIEMBRE - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	A8 - INFORME DE SUPERVISION DE OCTUBRE - 20002422025	A8 - INFORME DE SUPERVISION DE OCTUBRE - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D1 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.1 - 20002422025	D1 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.1 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D2 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.2 - 20002422025	D2 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.2 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.3 - 20002422025	D3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.3 - 20002422025 corregido.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	D3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.3 - 20002422025 (Archivado)	D3 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.3 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D4 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.4 - 20002422025	D4 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.4 - 20002422025 corregido.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	D4 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.4 - 20002422025 (Archivado)	D4 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.4 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D5 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.5 - 20002422025	D5 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.5 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D6 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.6 - 20002422025	D6 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.6 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D7 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.7 - 20002422025	D7 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.7 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	D8 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.8 - 20002422025	D8 - CERTIFICACIÓN DE PAGO No.8 - 20002422025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	20002422025
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "Cero a Siempre".
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA NIT 800097281-1 Representante legal: ASTRID SANCHEZ MELÉNDEZ C.C. 26863778
SUPERVISOR	ARIADNA VICTORIA CAICEDO VALVERDE Coordinadora Centro Zonal Aguachica
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 919.338.350), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
PLAZO INICIAL	Desde el 27/02/2025 hasta el 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	27/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	34025 del 07/02/2025
RPC	59025 del 27/02/2025

PUBLICA

<table>
<tr><th colspan="2"><u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u></th></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adición por la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., discriminados de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Nuevo aporte ICBF (servicio CDI)</td><td>$ 22.500.000</td></tr>
<tr><td>Nuevo aporte ICBF (servicio EIC)</td><td>$ 48.000.000</td></tr>
<tr><td>Valor total de la adición recursos ICBF</td><td>$ 70.500.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 989.838.350), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 30/09/2025</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>Modificar la “CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO” de las “CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER”, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 989.838.350), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PARÁGRAFO: el ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB-INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.)

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>1</td><td>FEB</td><td>CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 127.442.550)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<table><tr><td>2025</td><td>2</td><td>MAR</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 111.272.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>3</td><td>ABR</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 111.272.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>4</td><td>MAY</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 181.772.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>6</td><td>JUN</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 111.272.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>7</td><td>JUL</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 111.272.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>8</td><td>AGO</td><td>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 111.272.800)</td></tr><tr><td>2025</td><td>9</td><td>SEP</td><td>CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 124.259.000)</td></tr></table>
LIBERACIÓN	Liberación por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 22.500.000), del valor adicionado al servicio CDI para MEJORAMIENTO AMBIENTES PARA LA PAZ CDI.
PRÓRROGA	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
VALOR TOTAL	El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 967.338.350), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
PLAZO FINAL	Desde el 27/02/2025 hasta el 30/09/2025
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.
LIBERACIÓN	Liberación por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 25.534.639), de las inejecuciones presentadas en la ejecución del contrato.
PRÓRROGA	No aplica.
SUSPENSIÓN	No aplica.
VALOR TOTAL	El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 941.803.711), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.
PLAZO FINAL	Desde el 27/02/2025 hasta el 30/09/2025
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica.
REINVERSIÓN	Reinversión de las inejecuciones por la suma de: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 108.648.150), para la ejecución del mes de octubre del presente contrato.
PRÓRROGA	La prórroga será hasta el 31 de octubre de 2025.
SUSPENSIÓN	No aplica.
VALOR TOTAL	El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE.

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td>($ 941.803.711), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 31/10/2025</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Prórroga hasta el 22 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>El valor final corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 941.803.711), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 22/12/2025</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adición por la suma de: VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE. ($ 23.080.289), para la ejecución del mes de noviembre del presente contrato, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio CDI</td><td>$ 8.834.686</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio EIH</td><td>$ 17.332.611</td></tr>
<tr><td>(–) Reinversión de inejecuciones</td><td>$ 3.087.008</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 23.080.289</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>0</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 23.080.289</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO: El valor final del presente contrato corresponde hasta la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL M/CTE. ($ 964.884.000), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 22/12/2025</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>Ampliar las garantías de conformidad con la CLÁUSULA 7. GARANTÍA correspondiente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td></td><td>EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER.</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adición por la suma de: VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE. ($ 26.156.086), para la ejecución del mes de noviembre del presente contrato, así:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio CDI</td><td>$ 8.830.901</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio EIH</td><td>$ 17.325.185</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 26.156.086</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 26.156.086</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de la adición del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>9</td><td>NOV</td><td>VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE. ($26.156.086)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO: El valor final del presente contrato corresponderá hasta la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE. ($ 991.040.086), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 22/12/2025</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>Ampliar las garantías de conformidad con la CLÁUSULA 7. GARANTÍA correspondiente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER.

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONAR</td><td>La adición será por la suma de: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($31.441.956), para la ejecución del mes de noviembre del presente contrato, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio CDI</td><td>$ 11.355.638</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición servicio EIH</td><td>$ 20.086.318</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 31.441.956</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$31.441.956</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>34025 del 07/02/2025</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de la adición del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>9</td><td>NOV</td><td>TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/CTE. ($ 31.441.956)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL</td><td>Desde el 27/02/2025 hasta el 30/11/2025</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>Del documento “CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN – DIER”, Se modificarán las siguientes Cláusulas Contractuales:</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIALINTEGRALES): 3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. 3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UDS/UCAS	CUPOS	MUNICIPIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INSTITUCIONAL	1	75	GONZALEZ

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El nuevo plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2025

CLÁUSULA 7. GARANTÍA Ampliar las garantías de conformidad con la correspondiente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER.

-CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor final del presente contrato corresponderá hasta la suma de MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.022.482.042), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Que a través de memorando No. 20251600000109803 de 2025/08/27, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025"*.

Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar los contratos, de los servicios de **EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"**, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

Por lo cual se considera viable adelantar el trámite de adición al contrato, en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

Sin embargo, de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la protección integral y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como las disposiciones que demarcan su competencia, señaladas en la Ley 75 de 1968[1], la Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, la Ley 1098 de 2006[2] modificada por la Ley 1878 de 2018, reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013[3], compilado por el Decreto 1084 de 2015, y la estructura del Instituto definida en el Decreto 987 de 2012[4], modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020[5], así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se le integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad.

En desarrollo de dicha misión y conforme a lo dispuesto en la Ley 7 de 1979, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1084 de 2015, el ICBF suscribe contratos de aporte como instrumentos jurídicos que permiten garantizar la operación de servicios orientados a la protección y garantía integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus

[1] Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
[2] Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
[3] Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
[4] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.
[5] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

familias. Estos contratos tienen por finalidad transferir recursos a entidades sin ánimo de lucro o a personas naturales, para la ejecución de servicios misionales bajo la supervisión y control del Instituto, en estricta observancia de los lineamientos técnicos vigentes.

Para la vigencia 2025, el ICBF celebró contratos de aporte con entidades administradoras de servicios con el propósito de promover la modalidad familiar y comunitaria en el servicio educación inicial en el hogar cuyo objetivo principal es potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia y el bienestar de las mujeres y personas en estado de gestación, a través de la vivencia de prácticas y acciones de cuidado y crianza que favorezcan el disfrute de experiencias pedagógicas con sus familias y comunidades.

Este servicio se presta en concordancia con la Guía Operativa de la Modalidad Familiar y Comunitaria la cual garantiza, la movilización de estrategias de acompañamiento familiar y grupal para que las niñas y los niños, vivan prácticas favorecedoras del desarrollo en un tejido social afectivo, fortaleciendo su desarrollo integral e impulsando los proyectos de vida familiares según las particularidades de cada territorio.

Este servicio garantiza un encuentro en el hogar el cual se realiza mínimo una (1) vez al mes con cada familia y un encuentro grupal, que se realizan una (1) vez por semana para cada unidad de atención -UA, durante este último se garantiza la se entregará refrigerio a las niñas y los niños mayores de seis (6) meses y a las mujeres y personas en estado de gestación.

La flexibilidad prevista en la Guía Operativa permite la adopción de ajustes programáticos razonables, sin afectar la integralidad del servicio ni la pertinencia cultural de la atención.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Ley 7 de 1979 y en el artículo 4 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el interés superior de niñas y niños. Así mismo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 habilita a las entidades estatales a ajustar las condiciones contractuales para asegurar la adecuada ejecución, continuidad y cumplimiento de los fines públicos.

De igual forma, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015 disponen que los contratos pueden ser modificados cuando surjan circunstancias sobrevinientes de carácter administrativo o presupuestal que hagan necesario ajustar su alcance para garantizar su correcta ejecución.

En línea con lo anterior, el Consejo de Estado ha señalado que:

"Las modificaciones contractuales derivadas de circunstancias presupuestales no constituyen per se una falla en la planeación, siempre que la entidad adopte medidas razonables para mitigar impactos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad mínima requerida"
(Consejo de Estado, Sección Tercera, Sent. 11001-03-26-000-2015-00041-00, 2019).
Ante la imposibilidad material de continuar desarrollando la totalidad de las actividades previstas, dentro de la vigencia contractual, debido al aseguramiento de los recursos asignados durante el periodo definido, resulta necesario modificar el término de ejecución, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, economía y eficacia administrativa.

Esta circunstancia constituye un hecho administrativo y presupuestal externo al contratista, que exige ajustar el alcance temporal del contrato sin que ello represente, en modo alguno, una deficiencia en la planeación contractual. Por el contrario, la medida obedece al ejercicio diligente de las facultades administrativas del ICBF para garantizar la continuidad mínima del servicio y la protección reforzada de la primera infancia.

PÚBLICA

Si bien la modificación del plazo contractual conlleva el ajuste de algunas actividades pedagógicas programadas, el ICBF garantiza la continuidad de la atención alimentaria de los niños, niñas y mujeres gestantes a través de la Ración para Preparar (RPP). Este mecanismo se encuentra expresamente autorizado en los lineamientos técnicos de primera infancia y ha sido reconocido por la Corte Constitucional como una medida idónea para asegurar el derecho a la alimentación adecuada (Sentencia T-218 de 2020).

La entrega de la RPP garantiza:

- La permanencia del apoyo nutricional durante todo el periodo restante.
- La protección reforzada de la primera infancia conforme a los artículos 44 y 13 de la Constitución Política.
- El acceso a una alimentación suficiente, pertinente y culturalmente adecuada.

En cumplimiento del artículo 195 de la Ley 1098 de 2006 y de las orientaciones técnicas del ICBF, esta medida asegura la continuidad mínima del servicio y permite preservar los componentes esenciales de la atención.

En conclusión, la modificación del tiempo de ejecución del contrato de aporte se encuentra plenamente ajustada al ordenamiento jurídico, responde a condiciones presupuestales sobrevinientes y garantiza la continuidad mínima del servicio, protegiendo los derechos fundamentales de los niños, niñas y mujeres gestantes mediante la implementación de la Ración para Preparar. Esta decisión constituye una actuación responsable del ICBF en su función de dirección, coordinación y garantía de la atención integral a la primera infancia, y no implica, en ningún caso, una falta de planeación administrativa.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 919.338.350
Valor aporte ICBF	$ 919.338.350
Valor aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 70.500.000
Valor adición aporte ICBF	$ 70.500.000
Valor adición aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 22.500.000
Valor reducción aporte ICBF	$ 48.034.639
Valor reducción aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 941.803.711
Valor total aporte ICBF	$ 941.803.711
Valor total aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 572.533.750
Valor ejecutado aporte ICBF	$ 572.533.750
Valor ejecutado aporte contratista	$ 0
Pagos efectuados al contratista	$ 572.533.750
Valor a liberar a favor del ICBF	$ 25.534.639
Valor no ejecutado aporte contratista	$ 0
Saldo por pagar al contratista	$ 369.269.961
Saldo reintegrado a favor del ICBF	$ 0
Saldo por reintegrar a favor del ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 941.803.711

ANEXOS

1. Solicitud del trámite en ORFEO.
2. Certificado PACCO.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	3. CDP. **4.** Memorando que rige el trámite. **5.** Invitación y aceptación de la modificación contractual. **6.** Acta de comité de contratación. **7.** Flujo de pagos. **8.** Registro de la modificación en SITCO.
FIRMA LA SOLICITUD  ARIADNA VICTORIA CAICEDO VALVERDE Supervisora del Contrato	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20908612	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20817075	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20752114	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20701217	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20354039	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20346572	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20336522	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20276330	Modif	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19187989	Modif	Ver	Detalle

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

x

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20908612
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7571126
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	3 días de tiempo transcurrido *(17/11/2025 8:25:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se adiciona y se realiza otrosí modificatorio al contrato previa presentación de justificación y anexos por parte del supervisor.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO 20002422025.pdf	ADICIÓN Y OTROSÍ MODIFICATORIO 20002422025.pdf	(detalle) ✔

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

⚠ Campo 1 - CONTRATO DE APORTE PRIMERA INFANCIA INTEGRALES APORTE ICBF 2025 - Precio unitario valor ha cambiado para 1.022.482.042,00.

⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 22/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 10 días para terminar *(30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202546564

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000031435 **ANEXO: 6**

Compañía de Seguros

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.097.281-1**

DIRECCIÓN: KDXL 8 120 BARRIO LLANITO CIUDAD: RÍO DE ORO, CESAR TELÉFONO: 3242600991

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/02/2025	22/06/2026	30,674,461.26
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/02/2025	22/12/2028	51,124,102.10
CALIDAD DEL SERVICIO	27/02/2025	22/06/2026	30,674,461.26

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CESAR, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

ANEXO: CON EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA SUMA DE: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($31.441.956)

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 20002422025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,458,615.16	$ **********33,940	$********0.00	$ ********6,449	$ **********40,389

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320254656

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A080EF8795C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34025 de fecha 2025-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	59025	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.027.592.737,00	**Valor Total Operaciones:**	-5.110.695,00			**Valor Actual:**	1.022.482.042,00	**Saldo x Obligar:**	179.402.692,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800097281	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LA FLORESTA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	424653005037	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20002422025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-09-29	919.338.350,00	-25.534.639,00		
					2025-11-16	0,00	7.890.233,00		
					Total:	919.338.350,00	-17.644.406,00	901.693.944,00	106.614.594,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF	2025-11-02	14.289.465,00	0,00		
					Total:	14.289.465,00	0,00	14.289.465,00	14.289.465,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020Z-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-05-29	70.500.000,00	0,00		
					2025-09-22	0,00	-22.500.000,00		
					Total:	70.500.000,00	-22.500.000,00	48.000.000,00	0,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2025-11-09	14.674.098,00	0,00		
					Total:	14.674.098,00	0,00	14.674.098,00	14.674.098,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE	Propios	27	CSF	2025-11-02	8.790.824,00	0,00		
					2025-11-09	0,00	11.481.988,00		
					2025-11-16	0,00	23.551.723,00		
					Total:	8.790.824,00	35.033.711,00	43.824.535,00	43.824.535,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN AR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	127.442.550,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-28	111.272.800,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-25	111.272.800,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-23	111.272.800,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-27	181.772.800,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-25	111.272.800,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-26	187.497.161,00	98.724.361,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	22.564.331,00	22.564.331,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-28	43.824.535,00	43.824.535,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-28	14.289.465,00	14.289.465,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)